



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado.	05001 31-03-011-2010-00509-00
Demandante	JOHN EUGENIO ORTIZ ARISTIZABAL
Demandado	LUIS FERNANDO ESCOBAR ASUAD
Asunto	Requiere
A.S.	766V (562) 4

Se remite al memorialista al auto del 01 de marzo del año en curso, donde se le solicitó que aportara prueba de la inscripción del embargo sobre el inmueble con M.I. 029-6674 por cuenta de este proceso.

Se advierte que la comunicación proveniente de la SECRETARIA DE HACIENDA ya obra en el plenario y lo que se requiere es el certificado de tradición y libertad del referido inmueble.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f72b0d14e927d0978e28e5abccae7707e7851d419cb0370bbfc6b7a1699db7
d3

Documento generado en 06/04/2021 11:28:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>